



32.-

Fusagasugá, 2021-08-13

Señores:

TIGO

ETB

AZTECA

CENTURYLINK

MERCANET

RETCOM SAS

CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

MERCANET SAS

Asunto: Respuesta a observaciones a los términos de la Invitación N° 017 de 2021, cuyo objeto es “Prestación del servicio de conectividad híbrida con tecnologías sdwan y mpls, internet dedicado, servicio de colocation con filtrado de aplicaciones web, seguridad perimetral distribuida localmente en sede y seccionales y centralizada en alta disponibilidad en datacenter para la Universidad de Cundinamarca”

Cordial saludo,

En atención a las observaciones enviadas por ustedes, esta Dirección le manifiesta que a continuación se dará respuesta a las mismas:

1. TIGO

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 9 de agosto de 2021 1:38 pm. y 2:59pm., se dará respuesta de la siguiente forma:

NUMERO DE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL INTERESADO	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA OBSERVACIÓN
9	Solicitamos amablemente a la entidad que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el COVID 19, considere presentar la oferta y todos los documentos que hacen parte integral de la invitación por medio digital. Lo anterior con el fin de evitar	No se acepta la solicitud. En la Universidad de Cundinamarca ha implementado unos protocolos de Bioseguridad, así mismo se solicita dar el respectivo cumplimiento de los mismo al momento de la prestación de la propuesta

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



	exposiciones al virus de las diferentes personas involucradas en la presentación de la oferta en caso de entregarse en físico	
10	¿Se solicita a la Entidad aclarar si la presentación de la oferta es física o virtual? Según esta NOTA ACLARATORIA es vía correo pero no concuerda con lo informado en observación anterior.	Se acepta la observación Se realizará la respectiva aclaración en la nota aclaratoria N° 03 ya que las propuestas se reciben en físico, pero las observaciones y subsanaciones son por correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co
13	Solicitamos respetuosamente ampliar el plazo para presentar la oferta toda vez que por la importancia y magnitud del proceso es importante tener el tiempo suficiente para diseñar una propuesta que se ajuste a los requerimientos técnicos y que logre satisfacer las necesidades plasmadas en los términos del proceso; por tales motivos, solicitamos su amable colaboración para que la fecha de entrega sea el 3 de septiembre.	Se acepta parcialmente la observación. Lo anterior en aras conservar y salvaguardar los principios de la contratación como es el de la celeridad, enmarcada en el Acuerdo N° 012 de 2012, la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 y la Resolución Rectoral N° 170 de 2017, ya que el tiempo establecido inicialmente es suficiente de una semana para estructurar las propuestas y bajo los lineamientos impartidos por nuestra normatividad y tiempos de contratación; sin embargo, se amplía lo máximo permitido sin poner en riegos la planificación inicial del proyecto.
15	Se solicita a la entidad adicionar a las notas relativas a la Experiencia dentro de los Requisitos técnicos habilitantes, permitir al proponente y/o los miembros de un proponente plural, que se pueda hacer valer en el presente proceso de contratación, acreditar la experiencia a través de su casa matriz; para éstos	No se acepta Cabe resaltar que en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se acepta la participación de proponentes plurales; sin embargo, la universidad debe velar que el contratista seleccionado posea la suficiente capacidad financiera y técnica y jurídica de manera integral



	<p>efectos se considera sociedad matriz aquella que controla directa e indirectamente a otra y se entenderá que existe el control cuando la compañía reputada como matriz cumpla con las condiciones definidas en la ley 222 de 1995. Con lo cual se le garantizará a la entidad un respaldo integral del oferente en relación con el objeto contractual del presente proceso de contratación. Para efectos de la verificación por parte de la entidad de éste requisito, la entidad podrá evaluar si el proponente o miembros del proponente cumple solicitando la siguiente documentación: Certificado de existencia y RL, RUP.</p>	
16	<p>Se solicita la Universidad indicar si para el caso de Uniones Temporales, se requiere que todos los integrantes de dichas UT presenten certificados de experiencia por el 200% solicitado del valor del proyecto o si ese 200% es la suma de todas las experiencias presentadas entre los integrantes de la UT.</p>	<p>Me permito indicar que en la nota aclaratoria N° 04, la experiencia de la UT o consorcio la evaluaremos conforme al porcentaje de participación del CONTRATISTA, esta experiencia debe ser mínimo del 50% por participante de la unión temporal o del consorcio.</p>
17	<p>Se solicita la Universidad solicitar únicamente experiencia por el 100% del valor del presente proyecto, toda vez que el monto garantiza el conocimiento del oferente en la tecnología y en proyectos de iguales características.</p>	<p>No se acepta su observación. Lo anterior obedece a que en la trazabilidad histórica de las invitaciones se ha conservado el 200% de experiencia, el cual busca garantizar la selección objetiva para la eficiente y mitigar riesgos en la ejecución del contrato. En este mismo sentido en aras de garantizar la</p>



		participación en los términos de invitación se presenten oferentes plurales, para cual se solicita verificar lo estipulado en los términos de referencia.
18	Se solicita a la Entidad aclarar si se deben presentar los dos formatos ya que ambos corresponden al Acuerdo de confidencialidad	Se indica que el documento que se debe presentar al momento de la presentación de la propuesta es el Anexo N° 06.- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y el formato ESGrSSI-F020_V1 debe ser presentado unicamente por el oferente adjudicatario en el momento de la legalización del contrato
19	¿Se solicita a la Entidad aclarar si estos formatos se deben aportar en la etapa contractual? ¿O se deben aportar como documentos habilitantes en la licitación?	Se indica que los anexos referenciados en los términos de la invitación serán evaluados en la etapa habilitante de las propuestas; por consiguiente, deben ser presentados al momento de la presentación de la propuesta.
20	Se solicita a la Entidad aclarar si se deben presentar los dos formatos ya que ambos contienen un documento llamado "carta de compromiso"	Nos permitimos aclarar que los anexos y formatos que se encuentran referenciados en los términos de la invitación que encuentran disponibles en formatos editables (Word y Excel) para dar una mayor facilidad a los posibles proponentes, los cuales deben ser presentados al momento de la presentación de la propuesta. Así mismo se informa que estos anexos son meramente informativos los cuales al momento de diligenciar y presentar el proponente el formato de ESG-SST-r039.- CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS se acoge a lo estipulado en el ESG-SST-M011 MANUAL DE CONTRATISTA



24	Se solicita a la Entidad aclararnos el valor del presupuesto ya que en éste item el valor en letras es "DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE", pero el valor en números es: \$2.100.000.	Se aclara que el valor se puede es el descrito en letras de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000,00) IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 948 del 13-07-2021; en consecuencia, se realizara la respectiva corrección mediante adenda.
----	--	--

2. ETB

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 9 de agosto de 2021 2:54 pm., se dará respuesta de la siguiente forma:

NUMERO DE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL INTERESADO	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA OBSERVACIÓN
2	De manera respetuosa solicitamos a la entidad permitir a los proponentes presentar la documentación y/o Anexos que deba ser firmada por el Representante Legal o Apoderado General con firma electrónica o digital de acuerdo a Ley 527 de 1999 (Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y además, se establecen las entidades de certificación), igualmente, se solicita se permita presentar la oferta mediante correo electrónico.	Se acepta parcialmente la solicitud. En la Universidad de Cundinamarca ha implementado unos protocolos de Bioseguridad, así mismo se solicita dar el respectivo cumplimiento de los mismo al momento de la prestación de la propuesta. Así mismo, se informa que conforme a la Ley 527 de 1999, es permitida la firma digital o electrónica.
3	Se solicita a la entidad ampliar el plazo de entrega de la propuesta para el 31 de agosto, debido a que el tiempo otorgado entre la respuesta de	Se acepta parcialmente la observación. Lo anterior en aras conservar y salvaguardar los principios de la contratación como es el de la



	aclaración de observaciones y presentación de propuesta es muy corto para la elaboración de la propuesta	celeridad, enmarcada en el Acuerdo N° 012 de 2012, la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 y la Resolución Rectoral N° 170 de 2017, ya que el tiempo establecido inicialmente es suficiente de una semana para estructurar las propuestas y bajo los lineamientos impartidos por nuestra normatividad y tiempos de contratación; sin embargo, se amplía lo máximo permitido sin poner en riegos la planificación inicial del proyecto.
NO RELACIONA	<p><i>De manera respetuosa se solicita a la entidad acreditar la experiencia durante los últimos 10 años y modificar el valor de la sumatoria de las certificaciones 100% al presupuesto oficial.</i></p> <p>Observación Entidad Teniendo en cuenta que SDWAN es una tecnología reciente solicitamos que se permita presentar solo certificación de experiencia para conectividad.</p> <p>Solicitamos poder presentar más de tres certificaciones</p>	Nos permitimos aclarar que de acuerdo a los términos de referencia solicitamos que la experiencia a relacionar por parte del proponente tenga al menos un código y al mirar su observación y en reafirmar que esta tecnología de SDWAN es reciente se reitera la necesidad de solicitar que esta experiencia deba ser acredita dentro de los últimos 5 años.

3. AZTECA

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 9 de agosto de 2021 2:26 pm., se dará respuesta de la siguiente forma:

NUMERO DE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL INTERESADO	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA OBSERVACIÓN
--	-----------------------	-----------------------



7	Agradecemos a la Entidad ampliar el tiempo de entrega de la Propuesta 1 Semana Calendario para tener un poco más de tiempo en la Elaboración de la Misma.	Se acepta parcialmente la observación. Lo anterior en aras conservar y salvaguardar los principios de la contratación como es el de la celeridad, enmarcada en el Acuerdo N° 012 de 2012, la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 y la Resolución Rectoral N° 170 de 2017, ya que el tiempo establecido inicialmente es suficiente de una semana para estructurar las propuestas y bajo los lineamientos impartidos por nuestra normatividad y tiempos de contratación; sin embargo, se amplía lo máximo permitido sin poner en riesgo la planificación inicial del proyecto..
8	Agradecemos a la Entidad enviar los documentos editables del proceso, anejos y formatos para facilitar a los proponentes el diligenciamiento de los mismo	Nos permitimos informar que los anexos y formatos se encuentran disponibles en la página WEB en formatos editables (Word y Excel) para dar una mayor facilidad a los posibles proponentes, los cuales deben ser presentados al momento de la presentación de la propuesta.

4. CENTURYLINK

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 9 de agosto de 2021 2:37 pm., se dará respuesta de la siguiente forma:

NUMERO DE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL INTERESADO	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA OBSERVACIÓN
1	¿Por favor confirmar si la propuesta debe entregarse en físico? En caso de que la respuesta sea positiva, nos permitimos solicitar el	No se acepta la solicitud. En la Universidad de Cundinamarca ha implementado unos protocolos de Bioseguridad, así mismo se solicita dar el



	considerar un mecanismo para radicar digital: Vía correo electrónico o alguna plataforma.	respectivo cumplimiento de los mismo al momento de la prestación de la propuesta.
2	Se menciona "(...) formato DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE CONDICIONES DE SALUD Y COMPROMISO PARA VISITANTES". Por favor confirmar cual es este formato y compartirlo.	Se informa que el documento en formato editable fue publicado junto con los términos de la Invitación en nuestro portal institucional, el cual esta titulada como "DECLARACIÓN DE VERACIDAD"
6	Entendemos que el anexo 2 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL NO debe entregarse firmado dentro de los documentos de la propuesta. ¿Es nuestro entendimiento correcto? Por favor aclarar	Se aclara que los formatos y anexos que deben ser diligenciados y entregados son los que se encuentran referenciados dentro de los términos de la invitación.
7	Entendemos que el anexo 3A LISTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS AMBIENTALES PRECONTRACTUALES (PC) PERSONA NATURAL Y JURIDICA NO debe entregarse firmado dentro de los documentos de la propuesta. ¿Es nuestro entendimiento correcto? Por favor aclarar. En caso de requerirse, nos permitimos solicitar el envío del anexo en formato editable.	Se aclara que los formatos y anexos que deben ser diligenciados y entregados son los que se encuentran referenciados dentro de los términos de la invitación
8	Entendemos que el anexo 3B LISTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS AMBIENTALES CONTRACTUALES (C) PERSONA NATURAL Y JURÍDICA NO debe entregarse firmado dentro de	Se aclara que los formatos y anexos que deben ser diligenciados y entregados son los que se encuentran referenciados dentro de los términos de la invitación



	los documentos de la propuesta. ¿Es nuestro entendimiento correcto? Por favor aclarar. En caso de requerirse, nos permitimos solicitar el envío del anexo en formato editable.	
31	Por favor indicarnos cual es el procedimiento que se debe seguir y la documentación que se debe diligenciar para el ingreso a la Universidad con el objetivo de la entrega de la propuesta.	Los interesados en participar deben diligenciar el formato publicado y editable junto con los términos de la Invitación en nuestro portal institucional, el cual esta titulado como "DECLARACIÓN DE VERACIDAD" y respetar los protocolos de bioseguridad.

5. RETCOM SAS

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 9 de agosto de 2021 2:52 pm., se dará respuesta de la siguiente forma:

NUMERO DE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL INTERESADO	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA OBSERVACIÓN
1	Teniendo en cuenta lo anterior requerimos que la Universidad revise los decretos 457 del 2020, 039 de 2021 ó 580 del 2021, y pueda entregar de manera virtual o de manera digital únicamente ya que por protocolos de Bioseguridad se permite manejar esta alternativa evitando desplazamientos innecesarios cumpliendo con el mismo horario establecido y las condiciones pactadas, orientado a evitar cualquier tipo de contacto físico para mantener y garantizar la salud de nuestros	No se acepta la solicitud. En la Universidad de Cundinamarca ha implementado unos protocolos de Bioseguridad, así mismo se solicita dar el respectivo cumplimiento de los mismo al momento de la prestación de la propuesta



	colaboradores. (resolución 738 de 2021) Adjunta	
4	Aclarar Valor del presupuesto en letras y números	Se aclara que el valor se puede es el descrito en letras de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000,00) IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 948 del 13-07-2021, en consecuencia, se realizara la respectiva corrección mediante adenda.

6. CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS.

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 9 de agosto de 2021 2:57 pm., se dará respuesta de la siguiente forma:

NUMERO DE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL INTERESADO	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA OBSERVACIÓN
5	Agradecemos a la entidad aclarar qué valor se ingresa en el cuadro de experiencia. El Valor total del Contrato o el valor que corresponde al porcentaje de participación, cuando su presentación fuera en Unión Temporal o Consorcio.	Se informa que el valor ingresado en el ANEXO No. 07.- RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, es valor total del contrato ejecutado y se realiza la respectiva redistribución al momento de la evaluación del porcentaje de la participación
6	Se solicita a la entidad informar si existe algún formato para la presentación de Parafiscales	Se informa que no existe formato para este requerimiento
8	Agradecemos a la entidad hacer una mejor claridad sobre la redacción y la numeración del anexo en referencia (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)	Se informa que el anexo es un formato se encuentra editable la cual puede ser modificado para ser diligenciado; sin embargo, no puede ser alterado en su contenido.
9	Se solicita a la entidad amablemente informar si existe algún formato para la	Se informa que no existe formato para este requerimiento



	conformación de Uniones Temporales.	
10	Se solicita a la entidad la signación de más tiempo para poder realizar la presentación de la oferta y los mejores precios.	Se acepta parcialmente la observación. Lo anterior en aras conservar y salvaguardar los principios de la contratación como es el de la celeridad, enmarcada en el Acuerdo N° 012 de 2012, la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 y la Resolución Rectoral N° 170 de 2017, ya que el tiempo establecido inicialmente es suficiente de una semana para estructurar las propuestas y bajo los lineamientos impartidos por nuestra normatividad y tiempos de contratación; sin embargo, se amplía lo máximo permitido sin poner en riesgo la planificación inicial del proyecto.

7. MERCANET SAS

En atención a sus observaciones allegadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Compras el día 9 de agosto de 2021 2:18 pm., se dará respuesta de la siguiente forma:

NUMERO DE OBSERVACIÓN POR PARTE DEL INTERESADO	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA OBSERVACIÓN
2	<ul style="list-style-type: none">Teniendo en cuenta el pliego de condiciones referente al anexo 7 y relación solicitamos a la universidad se pueda especificar el valor del contrato en salarios mínimos según correspondan.Agradecemos nos puedan confirmar el salario mínimo con que se verificaran las	Para la verificación de la experiencia la Universidad de Cundinamarca, revisará el valor de cada valor referenciado en las certificaciones o acta de liquidación relacionadas y entregas en la propuesta y lo corroborará en la inscripción en el RUP



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
– (SEDE FUSAGASUGÁ) –

ADOr001_V7
Página 12 de 12

	certificaciones presentadas.	
--	---------------------------------	--

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo
Oficina de Compras

32.1-18.16